

ARQUEO

¿Cuáles son los objetivos del arqueo?

Los objetivos del arqueo son:

- ✓ Determinar la efectiva existencia física de los fondos y valores mediante la comparación entre el saldo de las cuentas contables y los valores en poder del cajero.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas de control interno instrumentadas para el manejo de las disponibilidades.
- ✓ Detectar errores y omisiones contables así como posibles fraudes cometidos.

¿Cuándo debe practicarse este procedimiento de control?

- ✓ Es un procedimiento que sirve para la preparación de los Estados Contables (arqueo de cierre de ejercicio), a fin de dejar los saldos finales ajustados a la realidad. Pero también puede ser un control a aplicar en cualquier momento de la vida de la empresa.
- ✓ Se caracterizan por ser periódicos (es conveniente realizarlos en forma diaria al finalizar la jornada), o ser sorpresivos (en cualquier momento dentro de la jornada), siendo estos los más eficaces desde el punto de vista del control.

¿Quién debe realizar el arqueo?

Este procedimiento debe ser realizado por una persona diferente a quien:

- a) custodia los fondos y valores (cajero),
- b) registra los movimientos de los fondos y valores (sector contable).

La persona que lo realice puede ser por ej. : el Contador Auditor, el dueño de la empresa, etc.

¿Cómo se formaliza el trabajo realizado en el arqueo?

- ✓ Se materializa en un papel de trabajo llamado "Acta de Arqueo" que deberá estar firmada conjuntamente por quien sea el custodio de los fondos y valores y por quien realice el control.

¿Qué podemos encontrar en poder del custodio (cajero), al momento de practicar el arqueo?

Será necesario distinguir entre los fondos y valores y los comprobantes en su poder.

¿Qué fondos y valores podemos encontrar en poder del cajero?

Podemos encontrar:

- efectivo en moneda nacional y en moneda extranjera;
- cheques comunes de terceros;
- cheques diferidos de terceros ya vencidos y a vencer;
- cheques emitidos por la empresa para efectuar pagos (operaciones que aún no han sido registradas);
- conformes.

¿Qué comprobantes podemos encontrar en poder del cajero?

- Comprobantes ya contabilizados;
- Comprobantes sin contabilizar.

Respecto a los comprobantes en poder del cajero, es importante destacar lo que se llama "el corte de operaciones".

Se deben identificar aquellos comprobantes que "no están contabilizados" ya que los que sí lo han sido, deberían estar archivados.

¿Qué se debería cumplir al momento de realizar un arqueo?

Fondos o valores en poder del cajero = saldos informados por (1) Contaduría +/- comprobantes en poder del cajero (2)

¿Qué estamos queriendo señalar con esta ecuación?

Si al momento de efectuarse el arqueo, el sector contable pudiera registrar los comprobantes que se encuentran en poder del cajero y se hiciera a su vez el recuento de los fondos y valores que este funcionario mantiene en custodia, la suma de los mismos debería coincidir con el saldo de las cuentas involucradas.

¿Cómo vamos a conocer a partir de ahora a (2) y a (1)?

A (2) lo vamos a llamar "fondos sujetos a arqueo" (**FSA**), que son aquellos por los cuales el responsable o custodio o cajero, debe rendir cuenta (saldo contable antes del arqueo +/- comprobantes que figuran en poder del cajero).

A (1) lo vamos a llamar "fondos arqueados" (**FA**), que son aquellos en su poder y con los cuales rinde cuenta por los primeros.

¿Qué se debería cumplir al comparar ambos "fondos"? ¿Qué sucede si no se cumple?

- Si los **FA = FSA** entonces no surgieron diferencias en el arqueo. Esto es lo que se espera se cumpla.
- Si los **FA > FSA** entonces se genera un sobrante.
- Si los **FA < FSA** entonces se genera un faltante.

¿Qué podríamos encontrar en poder del cajero referente a la Caja moneda nacional?

1) Lo que determinaríamos como **FA**, que serían:

- Efectivo moneda nacional;
- Cheques de terceros en moneda nacional;
- Cheques diferidos vencidos en moneda nacional (con fecha anterior o igual a la del arqueo).

2) Lo que determinamos como **FSA**, que serían:

Comprobantes de **cobranzas** por los cuales el cajero recibe efectivo m/n o cheques de terceros m/n:

- Boletas de ventas
- Recibos de cobranzas
- Notas de devolución de compras al contado
- Comprobantes internos por vencimiento de cheques diferidos o cobranzas de conformes.

Comprobantes de pagos por los cuales el cajero entrega efectivo m/n:

- Boletas de compras
- Notas de devolución de ventas contado
- Recibos de pagos Boletas de depósito bancario

- Comprobante interno por pago de conformes
- Recibos de proveedores, etc.

NOTA: Al iniciarse la jornada es común que se entreguen al cajero "cheques emitidos" para realizar pagos.

Al momento del arqueo algunos de esos cheques pueden haberse entregado a terceros pero no originarán un movimiento de "Caja" sino de la cuenta corriente Bancaria, por lo tanto no van a ser tenidos en cuenta en el arqueo sino en la "conciliación bancaria". Los restantes "cheques emitidos" que no han sido entregados por no haberse presentado aún sus destinatarios, no son tenidos en cuenta en el arqueo. En este curso no efectuaremos el análisis de la cuenta "cheques emitidos", como cuenta de control.

¿Cómo confeccionamos el "Acta de Arqueo de Caja"?

En las "Actas de Arqueo" enfrentamos dos elementos:

- Bajo el título de "Fondos Arqueados" ponemos los valores existentes en poder del cajero que forman parte de la cuenta "Caja".
- Bajo el título de "Fondos sujetos a Arqueo" se pondrá el saldo que figura en el mayor de "Caja" (por ejemplo del día anterior), que es informado por el Sector Contable. A este se le agregarán, sumados y restados, todos los comprobantes en poder del cajero que impliquen ingresos y egresos de caja. Esos comprobantes por encontrarse en poder del cajero no han sido registrados y por lo tanto no se encuentran aún en el saldo de caja.
- Los Fondos Arqueados y los Fondos Sujetos a Arqueo deben ser sumados y se obtienen sus respectivos totales.

Modelo de Acta de Arqueo de Caja Fondos sujetos a arqueo, Fondos Arqueados

FONDO SUJETO A ARQUEO	FONDO ARQUEADO
Saldo contable de la cuenta "Caja"	Efectivo en moneda nacional
(-) comprobantes de pagos en efectivo (no contabilizados)	Cheques comunes de terceros
+ comprobantes de ingresos en efectivo o en cheques comunes de 3os. (no contabilizados)	Ch. diferidos de terceros con fecha de vencimiento igual o anterior a la fecha del arqueo
+ C.int. Por vencimiento de ch, diferidos de 3os. (fecha de vto. Igual o anterior al arqueo)	

¿Qué pasa si la suma de los FA no es igual a la de los FSA?

- Si el total de los FA es > que el total de los FSA, quiere decir que existirá un sobrante que deberá ser debitado en la cuenta Caja y acreditado en una cuenta de ganancia:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Caja		
Sobrante de Caja		

Si el total de los FA es < que el total de los FSA, quiere decir que existirá un faltante que deberá ser debitado en una cuenta de pérdida

CONCEPTO	DEBE	HABER
Faltante de Caja		
Caja		